



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 17
SERIE DE 1996-97

“PARA APROBAR EL CONTRATO DE CONCESION ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y LA FIRMA CHEMEX CORP.”.

***** ** *****

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Concejo Ejecutivo Municipal de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto y Chemex Corp. otorgaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 940810 el 18 de agosto de 1993 el cual vence el 30 de junio de 1996, con una opción para dos años adicionales sujeta a negociación;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto en reunión ordinaria celebrada el 19 de junio de 1996, aprobó la renovación del Contrato de Arrendamiento Núm. 940810 bajo los mismos términos y condiciones;

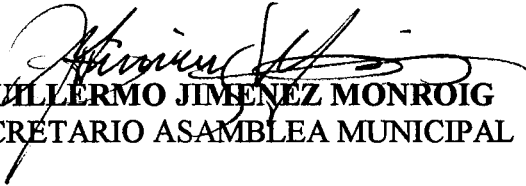
POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Aprobar la Renovación del Contrato de Arrendamiento Núm. 940810 entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Chemex Corp. por el término de dos años, comenzando el 1 de julio de 1996 y terminando el 30 de junio de 1998.

Law
[Signature]

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/JM/*maec*
mavc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 17** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusada:

Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de agosto de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de agosto de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 14 de agosto de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de agosto de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

G.J.M.
 nom

RENOVACION DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Ponce, Puerto Rico, a 28 de junio de 1996.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce, una dependencia del Municipio de Ponce, creada en virtud de una Franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce, por el Extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, en el año 1911, quien comparece representada en este acto por su Presidente Don Francisco Pomar Deynes y quien manifiesta tener las facultades necesarias para este otorgamiento (en adelante denominada La Junta).

DE OTRA PARTE: Chemex Corporation, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con oficinas principales en la ciudad de Hato Rey, Puerto Rico, cuyo Seguro Social Patronal es, representada en este acto por su Presidente, Sr. Eduardo Pérez, Seguro Social Número 266-70-2546 quien es mayor de edad, casado, Ingeniero Químico y vecino de Guaynabo, Puerto Rico.

EXPONEN

PRIMERO: Las partes otorgaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 940810 el 18 de agosto de 1993.

SEGUNDO: Dicho contrato vence el 30 de junio de 1996 sujeto a una opción para dos años adicionales.

TERCERO: Las partes acuerdan renovar el mismo por el término de dos años adicionales comenzando el 1ro de julio de 1996 y terminando el 30 de junio de 1998.

CUARTO: Dicha renovación será bajo los mismos términos y condiciones del Contrato Núm. 940810 del 18 de agosto de 1993.

Este es el acuerdo entre las partes por lo que lo firman en el lugar y fecha antes indicado.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
PUERTO DE PONCE

Por: 
JOHNNY MORALES
SUB-DIRECTOR

CHEMEX CORPORATION

Por: 
EDUARDO PEREZ
PRESIDENTE